

Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440 y 441 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto)* aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020 y reformado mediante Acuerdo INE/CG23/2022 de fecha 25 de enero de 2022; de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los *Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos)*, aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, y en lo establecido en el Programa de Incentivos para las y los miembros del Servicio Profesional Electoral del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, mismo que fue aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo OPLEV/CG387/2021 de fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, el Órgano de Enlace, expide el siguiente:

Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala, se hace acreedora al incentivo que se describe a continuación, por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre del integrante del Servicio: Carla Polanco Cárdenas

Cargo: Jefatura de Unidad de Educación Cívica

Incentivos a los que se hace acreedora

Núm.	Tipo de incentivo
1.	INCENTIVO POR EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO

A continuación, se describen los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, por cada tipo de incentivo, así como la documentación requerida, para acreditar su debido cumplimiento.

Incentivo por excelencia en el desempeño

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p>Art. 7, fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.</p>	<p>Sí</p>	<p>Oficio No. OPLEV/DEAJ/650/2023, signado por el Lic. Gerardo Junco Rivera, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos</p>
<p>Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.</p>	<p>Sí</p>	<p>Oficio No. OPLEV/OIC/595/2023, signado por el Lic. Francisco Galindo García, Contralor General del OPLE Veracruz.</p>
<p>Art. 7, fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que reprobé alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.</p>	<p>Sí</p>	<p>Correo electrónico de Licda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, entonces Directora de Profesionalización de la DESPEN, informando las calificaciones del Periodo Formativo 2022/1 del Programa de Formación. Oficio Núm. INE/DESPEN/DPR/SC/079/2023, signado por el Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Subdirector de Capacitación, informando los resultados de la Capacitación Obligatoria.</p>

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
Apartado 7, punto 2.1, párrafo segundo. Obtener la calificación más alta en la evaluación trianual del desempeño.	Sí	Oficio Núm. INE/DESPEN/ED/DPR/1558/2023, signado por el Mtro. Jorge Gustavo García Castro, encargado de despacho de la Dirección de Profesionalización, remitió el Dictamen General de la evaluación trianual, los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio.

Para acreditar los requisitos establecidos en la normatividad para la obtención del incentivo por excelencia en el desempeño, se desarrolló el procedimiento indicado en el Programa de Incentivos del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, y de ello la C. **Carla Polanco Cárdenas** resultó con la más alta calificación del personal del Servicio, de conformidad con lo siguiente:

Factor del ejercicio correspondiente	Calificación
Calificación trianual de la Evaluación del Desempeño (ciclo de transición) 2021-2022	10.000

En el cumplimiento del Estatuto, los Lineamientos, de conformidad con el programa de incentivos y la disponibilidad presupuestal del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, la C. **Carla Polanco Cárdenas** será acreedora a la siguiente Retribución y Reconocimiento:

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el Programa de incentivos	Incentivo a otorgar
Incentivo por excelencia en el desempeño	1. Una quincena de salario, tomando en consideración el sueldo del cargo o	\$ 20,973.63 Bruto

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el Programa de incentivos	Incentivo a otorgar
	puesto más alto de las y los MSPEN. 2. Reconocimiento.	



MTRO. JUAN ALVARADO MARTÍNEZ
ÓRGANO DE ENLACE SPEN